

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA POSTERIOR A LA DE CONSTITUCION  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL  
DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Caparrós López, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

D. PAULINO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

D. MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO  
RODRÍGUEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

**SECRETARIA INTERVENTORA**

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

abril para este tipo de sesiones.

El Sr. Concejales D. Vicente Chichón Ortego ha excusado la asistencia ante la Secretaría.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2011.**

Se da cuenta del borrador del acta de la última sesión. El Sr. Alcalde propone la rectificación de la redacción dada al punto 3º "Informes de la Alcaldía" 3º Fiestas cuya redacción sería 3º **Fiestas:** "El Sr. Alcalde agradece a los miembros de la Policía Local, Protección Civil y Bomberos del municipio y también a los de El Molar y de Bustarviejo, su colaboración para el buen desarrollo de las fiestas."

Debatido el asunto, los Sres. Concejales acuerdan la aprobación del acta con la rectificación propuesta, por mayoría de seis votos y el voto en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL AÑO 2010.**

Se da cuenta del decreto de fecha 10 de junio de 2011 que a continuación se transcribe literalmente:

DECRETO DE ALCALDIA 228/2011

D. VICENTE CHICHON ORTEGO, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA (MADRID)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del ejercicio 2011, que resultó aprobada por decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 2011.

Realizadas las comprobaciones necesarias para el cierre contable del ejercicio y detectados los siguientes errores materiales se ha procedido a su corrección:

1. NO CONSTA GRABADO EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE GRUPO DE FUNCIÓN QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL (Art. 179.2 TRLHL y art. 40 RD 500/1990): Importe 18.115,06 €. De la partida 3.226.08 Gastos educación a la partida 9.13 Personal laboral.
  
2. SE HA DETECTADO LA DUPLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:
  - FASE O ACTUACIÓN ISLA ECOLÓGICA C/ SAN ISIDRO Y AVDA. COTOS MONTERREY: 29.690,12 € PARTIDA: 4.60900 (OPERACIÓN 753)
  - FASE O ACTUACIÓN OBRA DE ACONDICIONAMIENTO C/ ERAS: 17.602,30 € PARTIDA 4.60900 (OPERACIÓN 751)
  - FASE O FACTURA INSTALACIÓN ALARMA: 1.969,98 € PARTIDA 9.213 (OPERACIÓN 881)
  - FASE O FACTURA INSTALACIÓN ALARMA: 3.370,96 € PARTIDA 9.213 (OPERACIÓN 882)
  
3. SE HA SOBREPASADO LA VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. PROCEDE ANULAR ASIENTOS POR LOS IMPORTES QUE SOBREPASAN LA VINCULACIÓN Y GRABARLOS COMO GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (PAGOS REALIZADOS SIN CONSIGANCIÓN PRESUPUESTARIA). SERÁN OBJETO DE PREVISIÓN EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO, EN SU CASO, Y DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS ( 39.987,16 €):

Partida 1.221.00 Energía eléctrica 4.116,00 €

Partida 4.609.00 Inversiones generales del municipio: 17.770,00 €

Partida 9.212 Edificios y otras construcciones: 14.928,56 €

Partida 9.635 Mobiliario 3.172,60 €

Por ello, de conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) procede la rectificación de los errores materiales de la liquidación aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 88/2011, de 3 de marzo de 2011, la cual arroja, una vez subsanada, el siguiente resultado:

<b>Fondos líquidos a 31.12.2010</b>	<b>255.819,84 €</b>
<b>Derechos pendientes de cobro a 31.12.2010</b>	<b>1.529.691,85 €</b>
<b>(*)Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2010</b>	<b>2.046.064,84 €</b>
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>416.580,05 €</b>
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>-260.553,15 €</b>

**(\*) Las obligaciones pendientes de pago en contabilidad ascienden a 2.865.249,37 €, lo que arroja un Remanente de Tesorería negativo de – 1.079.737,68 €. No obstante, el Sr. Interventor en su informe de liquidación rectifica el importe de las operaciones de tesorería pendientes de reembolso, detectado el error contable de mantener como deuda viva una operación cancelada en el año 2008 por importe de 819.184,53 €.**

**La rectificación del citado error deberá ser objeto de acuerdo plenario, previo dictamen en su caso de la Comisión de Hacienda, por arrastrarse desde un ejercicio cuya Cuenta General ha sido ya aprobada por el citado órgano municipal.**

El pleno queda enterado

### **3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

**El Sr. Alcalde** informa de los siguientes asuntos:

**1.- Dificultades económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento.** Incidir en la difícil situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de Venturada y las dificultades que nos encontramos para gestionar el funcionamiento del día a día del Ayuntamiento. Por desgracia el IBI de este ejercicio ya está en gran parte gastado así que tendremos que gestionar de forma más que óptima el consistorio para sobrevivir.

**2. Reuniones mantenidas:** Con el Teniente de Alcalde, David López Canencia y con el Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, Jaime González Taboada. Se abordó entre otros, el tema del PRISMA y la Casa de la Cultura.

**3. Actuación PRISMA Polideportivo municipal:** Se ha propuesto al órgano gestor de la inversión (ARPEGIO) que no incluyan en la liquidación del contrato los aproximadamente

13.000 euros de sanción de Iberdrola por la conexión irregular que ha realizado la empresa.

El equipo de gobierno pretende que el saldo que resulte de la liquidación de esta inversión más lo invertido en el recinto ferial, previa de baja las obras, pasarlo a gasto corriente hasta el 25% del total permitido con el objetivo de ganar tesorería. No se abandonan las obras que se acometerán con personal municipal tanto el recinto ferial como las pistas de padel y el acondicionamiento de los aparcamientos de la zona del polideportivo.

**4.- Equipamiento del gimnasio.** Se está estudiando la mejor fórmula para ponerlo en funcionamiento, ya que el Ayuntamiento no puede ni debe endeudarse más.

**5.- Subvenciones.** Están pendientes de resolverse de subvenciones solicitadas para la carretera y puntos limpios soterrados. Especial incidencia en el asfaltado de la carretera de entrada al pueblo ya que se estropea mucho con la báscula de pesaje de la CCMM de cuya reunión hablará el concejal de transportes (Agua, rotondas, parada de autobús, entradas y salidas de cotos). También se ha solicitado la subvención para el puesto de AEDL por un año más.

**6.- Próximas reuniones: Director** general de Transportes, Dirección General de Arquitectura. También se ha solicitado una reunión con el Canal de Isabel II al que se debe mucho dinero de las cuotas que se recaudan para la sustitución de redes.

Se habló con ellos y tras una conversación un poco tensa nos aseguraron que en cuanto solucionaran un problema de forma en la segunda fase de las obras del canal (presentar Estudio de Seguridad y Salud) procederían inmediatamente a realizar la segunda fase y que el acopio de material para la misma se realizaría en este mes.

Esperamos reconducir urgentemente esta situación dado el esfuerzo que supuso el convenio y la gravedad que supondría cualquier incumplimiento del mismo. Nos comprometimos a pagar las cuotas que fueran ingresando a partir de ahora y a conectarnos a la red como cualquier vecino en nuestros edificios municipales.

**7.- Reunión con la entidad Urbanística:** Se ha celebrado una reunión en la que, entre otros asuntos, se ha tratado la coordinación a efectos de obras e inversiones. La instalación de farolas se va a optimizar con el personal municipal. Se trató también el calendario de pagos.

**8.- Reunión con el gerente del GALSINMA.** Ya había asistido a la junta en donde se encontraba la asociación Placer de Ver de venturada, pero no conocía el funcionamiento. No comprende por qué no se ha participado más activamente en este consorcio de ayuntamientos y asociaciones que tanta inversión y subvención ha llevado a algunos municipios. Estamos a tiempo de presentar proyectos empresariales turísticos y culturales para que sean apoyados tanto públicos como privados (hasta 25.000 euros para proyectos).

**9.- Mancomunidad de servicios culturales.** El Ayuntamiento de Venturada la vicepresidencia.

**10.- Agradecimientos:** A PAULA GARCIA HERAS que ha prestado servicios en este ayuntamiento y se ha jubilado recientemente.

Tanto a Carlos Aller (Oficina de turismo) como a Nélida Cid (Punto Limpio) por sus excelentes prácticas realizadas en el Ayuntamiento de las que informaran los concejales y dar la bienvenida a los dos nuevos colaboradores en prácticas. Lucilka Pavia vecina de cotos por un año más permitirnos ser escaparate del concurso de doberman.

Igualmente a Bomberos voluntarios, policía local y protección civil.

**11. Web municipal.** El objetivo es que, como informará ahora el concejal, la página web sea una plataforma de información de todas estas actividades pero de momento se está trabajando en ello.

**12. Actividades deportivas.** Informa sobre la oferta deportiva del verano cuya financiación ha sido casi completa y a precios muy competitivos. Se han previsto nuevas actividades que se detallan en el folleto editado al efecto.

Agradecer al presidente del club su dedicación altruista y animar a que más gente se una al Club Deportivo Venturada para aportar todas las ideas posibles.

Se espera completar la oferta deportiva destacando el equipo femenino de futbol, o gimnasia rítmica o el equipo federado de futbol sala que está consiguiendo sus propios patrocinadores para que el coste sea lo más leve posible para el ayuntamiento. El objetivo es crear un equipo muy competitivo que cree escuela e incentive al deporte.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a los Sres. Concejales del equipo de gobierno para el informe sobre sus respectivas áreas:

Toma la palabra el **Sr. Concejal D. David López Canencia** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

#### **1º MEDIO AMBIENTE**

##### **- Convenio de colaboración de personal en prácticas.**

Durante el mes de Agosto se ha contado con la colaboración en prácticas de Nely Cid Pascual que ha realizado un trabajo magnífico, demostrando el aprovechamiento del curso de gestión de residuos que ha realizado. En los próximos días se podrá consultar el rigor y profesionalidad con el que se ha redactado este informe en la nueva página web. Se ha basado este trabajo en un proyecto para dinamizar el punto limpio y encontrar posibles oportunidades de mejora en su gestión. En los próximos meses y dependiendo de las posibilidades económicas, se procederá a implementar dichas mejoras, destinadas a conseguir una mayor eficiencia en la

gestión del servicio y también una mejora en la gestión de los recursos, con las implicaciones económicas positivas que esto representa para las arcas municipales. En este mismo ámbito de actuación, se está trabajando en un proyecto de aprovechamiento de los residuos verdes (podas), tanto de las particulares, como de las municipales.

- **Auditoría de eficiencia energética.** Se está realizando por una consultora energética externa (Creara Consultores, S.L.), y se está a la espera del informe definitivo. Esta auditoría se está realizando únicamente sobre parte del alumbrado público, (que viene a ser una tercera parte del total de instalaciones) porque así se tramitó a la hora de solicitar presupuestos para justificar la subvención en el año 2010. Actualmente ya se cuenta con un borrador de dicho informe, del cual se desprende que se puede conseguir un importante ahorro en el consumo eléctrico y por lo tanto en su factura. La reducción de emisiones de CO2 a la atmosfera está estimado en 38 toneladas/año, lo que supone el 52% del total de emisiones respecto a la parte auditada. También pone de manifiesto el informe de auditoría, que el estado de algunas instalaciones eléctricas en el alumbrado público municipal no es el óptimo. Por supuesto, para conseguir este ahorro es necesaria una inversión previa, cuyo periodo de retorno se estima en 5,6 años (Ahorro económico €/año: 12.108,63 - Inversión total: 65.577,06€,/// ahorro energético: 108.118 kwh/año, 51,5%). La posibilidad de implementar estas medidas dependerá de la situación económica del Ayuntamiento.

## 2º DESARROLLO LOCAL

- **Memoria resumen del "estudio caso por caso de explotaciones ganaderas de la delegación comarcal de Torrelaguna".** Se ha recibido la citada memoria la cual va a ser reenviada a los ganaderos del municipio, para que tengan una referencia del mercado en la zona. Se hace un estudio pormenorizado de las explotaciones ganaderas de la comarca.

- **Subvención de la Comunidad de Madrid, destinada a auditorias de eficiencia energética.** Para gestionarla sólo se ha dispuesto de un mes, que ha coincidido con el mes de agosto, para elegir la empresa, adjudicar el contrato, ejecutar los trabajos, justificar la realización de la auditoría y pagar a la empresa. La subvención es del 50% del importe, excluido el IVA. En un principio, el anterior gobierno municipal, había solicitado la subvención respecto a un presupuesto de 16.000€, pero hemos decidido que realice la auditoría a otra empresa que nos costaba a 4.500 y tiene referencias de trabajos efectuados mucho más solidas que la anterior. El ahorro para el ayuntamiento, ha sido importante (7.000€) y el resultado obtenido igual o mejor.

- **XXXI campeonato de cría del Dobermann Club España.** Se va a comenzar la preparación de las infraestructuras y emplazamientos necesarios para celebrarlo. Es este un evento que da notoriedad al municipio, y en el que es necesario poner el máximo esmero en su buen desarrollo.

-Se ha solicitado prórroga en la subvención que soporta el coste del **Agente de Empleo y Desarrollo Local.**

### **3º PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

-**Apertura del Ayuntamiento los sábados.** Está en fase de estudio la apertura del Ayuntamiento los sábados por la mañana, para la realización de los trámites más habituales. (Instancias, solicitudes, información, derivación a servicios técnicos).

- **Nueva página web del ayuntamiento de Venturada.** Ya se está trabajando en la creación de contenidos. Esta página es parte de un proyecto de la Comunidad de Madrid denominado proyecto municip@ que pretende facilitar a las pequeñas administraciones el acceso a la e-administración. Se ha podido rescatar en el último momento este proyecto, del cual ya estaba tramitándose por parte de la Comunidad de Madrid la baja, ya que no habían tenido noticias del Ayuntamiento en los dos últimos años y quedaba por facilitarles información necesaria para la entrega del portal. Se va a producir el cambio de página en las próximas semanas. Se pretende informar, además del contenido básico de información de servicios municipales, de todos los eventos que se realizan en el municipio, o en los cuales se participa, para su mejor comunicación (vuelta ciclista, rallye sierra norte, eventos como la exposición de Dobermann, viajes, visitas culturales...)

A continuación toma la palabra la **Sra. Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

#### **1º EDUCACIÓN Y CULTURA**

##### **• Casita de niños**

- La semana de adaptación se ha desarrollado con total normalidad.
- Durante el mes de Agosto, se han llevado a cabo por nuestro personal de mantenimiento labores de saneamiento y pintura, así como cambios de frisos y suelos que se encontraban en mal estado.
- El convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con la Comunidad de Madrid ha sido reducido sustancialmente para el curso escolar 2011-2012. Se agradece la comprensión

y el entendimiento por parte de educadoras y directora del centro, para que dicha situación no repercuta en la educación de nuestros hijos.

- CRA Puerta de la Sierra

- Ya se han realizado obras en el edificio nuevo, donde existían condiciones de insalubridad desde la construcción del mismo (Vestíbulo, sala de usos múltiples, sala de profesores, comedor y cocina).

- Se ha tomado posesión como vocal en la Mancomunidad de Servicios Culturales Sierra Norte. Braojos ostenta la presidencia y Ventura y Bustarviejo la Vicepresidencia.
- El día 19 de Agosto tuvo lugar en nuestro municipio con gran éxito, la inauguración de la VII Muestra del teatro de Calle Sierra Norte, organizada por la Mancomunidad de Servicios Culturales de la Sierra Norte, el aforo aproximado fue de 350 espectadores.
- La semana próxima se publicitará la Oferta cultural 2011-2012; se mantienen todos los contenidos ofertados hasta el momento, incorporándose nuevos como piano, batería, ritmos latinos y clases de apoyo. El desarrollo de estas actividades dependerá del nº de usuarios.

## **2º JUVENTUD E INFANCIA.**

- Destacar y agradecer la colaboración de la Asociación Juvenil en las Fiestas de Nª Sª de Monterrey.

## **3º SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y MUJER**

- Se ha tomado posesión como vocal en la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte. Canencia ostenta la presidencia y Buitrago la vicepresidencia.
- Agradecer al alumno en prácticas D. Carlos Aller Casas, el trabajo desarrollado para la promoción turística local e información al visitante, así como el estudio histórico realizado, que pueden consultar en Wikipedia.
- Incorporación por corporaciones locales en la Mancomunidad Puerta de la Sierra de un animador sociocultural, con el cual ya se han programado algunas actividades (Visita al Hayedo de Montejo, salida al Teatro de la Zarzuela y taller de cajón flamenco y percusión).
- TDT. Se sigue intentando por todos los medios que la TDT funcione en condiciones óptimas, pero desde el Ministerio se nos ha informado que hasta el primer trimestre del 2015, tienen tiempo para adecuar todos los canales.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Luis Miguel Canet Ruiz** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

**1º Visita del Viceconsejero de Transportes y del Director General de Transportes.** Se produjo en agosto y se concertó una entrevista con ambos con el fin de abordar temas como la construcción de la gasolinera y los accesos al municipio. Preocupan los accesos a la gasolinera y se pretende que las rotondas resultan acordes con el entorno. Se han mantenido contactos con Repsol y la empresa se muestra receptiva. Se va a integrar la parada del autobús en el entorno de la gasolinera.

**2º Problemas de seguridad.** Agradece muchísimo el capital humano que tiene el Ayuntamiento y lo que le está facilitando su labor como concejal.

**3º Robo en el polideportivo.** Agradecimiento a la colaboración de la Guardia Civil.

**4º Vandalismo.** Se tienen identificadas a las personas que provocaron los daños en el cementerio. Se van a cerrar las instalaciones por las noches.

**5º Rally.** Se va a celebrar los días 23 y 24 de septiembre. Se va a intentar que el año próximo se utilice el recinto ferial.

**6º Vuelta Ciclista Sierra Norte.** Se va a celebrar el día 25 de septiembre.

**7º Mantenimiento.** Se va a intentar que los vehículos que se abandonen se puedan utilizar para protección civil y mantenimiento.

**8º Material de protección civil.** Ya está solicitado.

**9º Robo de material eléctrico.** Se han sustraído 1.000 metros de cable en Cotos de Monterrey.

**10º BESCAM.** En el mes de julio se mantuvo una reunión con el Director General de Protección Ciudadana.

**11º Médico.** Cambiará a partir del mes de octubre. El consultorio de Cotos de Monterrey está prácticamente asegurado.

Toma la palabra el **Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino** que informa sobre los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

**1º Relaciones laborales:** Se sigue racionalizando la plantilla y reorganizando el organigrama. Igualmente, se está estudiando la adhesión al Convenio Marco para empleados públicos suscrito entre la Federación de Municipios de Madrid y los sindicatos más representativos y, sobre su base, establecer dos convenios diferenciados (personal laboral y personal funcionario). Van a iniciarse los contactos con os representantes de los trabajadores.

**2º Obras.** Se está ejecutando la 2ª fase de la renovación de red por el Canal de Isabel II. No se habían comenzado porque no había prácticamente contacto con el Canal.

**3º Licencias.** Todas las licencias se están tramitando con agilidad, si cumplen los requisitos legales.

**4º Contrato con la empresa URBAM.** La citada empresa reclama el pago de facturas emitidas por el servicio de asesoramiento urbanístico. No consta la existencia de expediente administrativo.

**5º Limpieza de Parcelas.** Se considera un asunto de seguridad. De las 107 parcelas que se han incluido en la relación se han desbrozado ya 44. Se va a iniciar el procedimiento de ejecución subsidiaria para el resto.

Por último, toma la palabra el **Sr. Concejal D. Miguel Ángel Potenciano Rodríguez** que informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

**1º Medidas de ahorro:** Cambio de contratos de energía eléctrica. Se han cambiado algunos contratos de comercializadora de Iberdrola a Unión Fenosa con un 11% de ahorro. El total de ahorro se estima entre 10.000,00 y 12.000,00 € anuales. La oferta se ha conseguido a través de un "mediador energético" cuyos servicios son a cargo de las empresas suministradoras. La duración de la oferta conseguida es de un año con el compromiso de obtener una nueva oferta con antelación de tres meses a la finalización de la misma. Estos servicios de mediación se ofrecen igualmente a los particulares con un descuento del 3% sobre el consumo. La Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira Flores tiene toda la información a disposición de los vecinos. Se enviará una circular informativa.

**2º Recaudación.** Se han alcanzado acuerdos con las entidades Banco de Santander, Banco Popular, La Caixa y Bankia. Igualmente se podrán pagar los recibos en ventanilla en la Oficina de Recaudación los viernes por la mañana en el local de la Plaza del Ayuntamiento y los sábados en el Centro Cultural de Cotos.

**3º Renovación de la Operación de Tesorería con Caixa Penedés.** Se sigue negociando con esta entidad. No se han aceptado las condiciones ofertadas que son muy gravosas para el Ayuntamiento.

**4º Presupuesto de 2012.** Ya existe un borrador y agradece el trabajo del personal de Administración y de la Interventora. Se está cuantificando el importe de las facturas pendientes de pago que han quedado fuera de los presupuestos de los últimos ejercicios. El importe total está en torno a los 190.000,00 € de los que 108.000,00 aproximadamente corresponden al año 2010.

#### **4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión del Pleno el día 9 de julio de 2011. Toma la palabra el Sr. Concejales D. Jose Luis Coiduras Pinar y solicita información sobre las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Aprobación del gasto de la empresa Creara Consultores. El Sr. Alcalde le remite al informe de la Concejalía de Medio Ambiente. Se trata de un contrato para realizar una auditoría energética subvencionado por la Comunidad de Madrid.
- Otorgamiento de Poderes Generales para pleitos. Pregunta el Sr. Concejales si no estaban ya esos servicios contratados por el Ayuntamiento (letrado Ramón Caravaca). El Sr. Alcalde le informa que desconoce si existe ese contrato, pero que en caso de existir habría que darlo por finalizado.
- Decretos por los que se aprueban los gastos de las fiestas. Señala el Sr. Concejales que los costes han sido superiores en Cotos.
- Decreto de devolución de tasas de la casa de niños a un Concejales. No se justifica en el decreto la causa de la devolución. Responde el Sr. Concejales D. Luis Canet que llevaba dos años pidiendo la devolución que le correspondía.

#### **5.- MOCIONES URGENTES**

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día del asunto "SOLICITUD DE PRESTAMO ICO PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2011, DE 1 DE JULIO" justificando la urgencia.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Jose Luis Coiduras Pinar y pregunta por las facturas que han quedado fuera de la propuesta. Solicita la palabra la Interventora para explicar que, de la relación de facturas pendientes por antigüedad se han excluido las que superan el límite de 10.000,00 € propuesto por la Concejalía de Hacienda (una factura de 11.0842,68 €) y el resto de las facturas, que también superan ese límite, se han excluido por no cumplir los requisitos que la Secretaría-Intervención tiene que certificar para su inclusión.

El Sr. Concejales D. Jose Luis Coiduras Pinar, pregunta al Sr. Concejales de Hacienda si merece la pena poner ese límite de importe cuando sólo se deja una factura fuera. Responde el Sr. Concejales de Hacienda D. Miguel Ángel Potenciano Rodríguez que lo que se pretende es llegar al máximo número de proveedores.

Debatido el asunto y apreciada su urgencia y pertinencia por mayoría de seis votos y el voto en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, se procede a incluir en el orden del día el siguiente asunto:

**5.1. SOLICITUD DE PRESTAMO ICO PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2011, DE 1 DE JULIO**

A la vista del expediente tramitado al amparo del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, por el que se establece una Línea de crédito para la cancelación de deudas de las Entidades locales con empresas y autónomos.

Considerando que la operación proyectada ha sido informada favorablemente por la Intervención y la Tesorería previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Real Decreto-Ley 8/2011.

Considerando que los criterios adoptados para el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto-Ley 8/2011 han sido los previstos en los artículos 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 74.2 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común a saber, *"La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las **obligaciones contraídas en ejercicios anteriores**"* y *"el despacho de los expedientes es **por riguroso orden de incoación**, salvo resolución motivada"* respectivamente, y ello por tener la condición de autónomos y pequeñas y medianas empresas la totalidad de los acreedores de presupuestos cerrados.

En atención a los citados criterios, por la Concejalía de Hacienda se han dado instrucciones para excluir de la relación de facturas que se presenta para su aprobación aquéllas de importe superior a 10.000,00 € con la finalidad de incluir el máximo número de autónomos y pequeñas empresas en la operación proyectada.

Todo ello considerando que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2011 de 1 de julio, bases normativas e Instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 7 de julio de 2011, las facturas habrán de incluirse por su importe íntegro (incluido IVA) sin que se admita la tramitación de pagos parciales.

Debatido el asunto y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, los Sres. Concejales acuerdan por mayoría de seis votos de los presentes con los dos votos en contra de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal socialista:

PRIMERO: Autorizar la solicitud del préstamo en los términos en que constan en el expediente de su razón, siendo las condiciones de la operación proyectada:

- Importe máximo de endeudamiento: 56.351,19 € correspondiente al importe de las facturas pendientes de pago con el límite del 25% de la participación de la Entidad Local en tributos del Estado (PTE) del año 2011, descontados los reintegros correspondientes a las liquidaciones definitivas del ejercicio 2008 y anteriores y minorado por la cuantía estimada de los intereses de la operación de préstamo. Las facturas habrán de incluirse por su importe íntegro (incluido IVA) sin que se admita la tramitación de pagos parciales.
- Plazo: 3 años, sin carencia de principal.
- Tipo interés máximo estimado: 6,5% anual.
- Amortización: anual, lineal y constante.
- Sin comisiones para la Entidad Local.
- Resto de condiciones y requisitos contemplados en las bases normativas e Instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 7 de julio de 2011.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago a la que se corresponde el importe solicitado y cuyo cumplimiento se pretende con la línea financiera:

<b>IMPORTE MÁXIMO DEL PRÉSTAMO</b>	<b>56.351,19</b>
<b>FACTURA RECONOC. ACREEDOR NOMBRE N° FACTURA IMPORTE</b>	
21.01.2008 29.09.2008 1471464Q AUGUSTO MONTOYA RUBIO	
1.578,76	
21.07.2008 21.07.2008 B85025872 EDICIONES TAGASTE S.L	
348,00	
02.04.2009 03.03.2009 B82063793 SERMAN COMPUTER S.L.	
130,50	
30.06.2009 30.06.2009 819157148 ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO	
1.540,48	
01.07.2009 01.07.2009 B36956464 CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INDEPO S.L. 67/09	
1.329,36	
25.07.2009 25.07.2009 B84594365 PALADAR EVENTOS S.L. 90825-098	
4.640,00	
31.08.2009 31.08.2009 A26106013 SECURITAS DIRECT ESPANASAU 090T0045967	
1.038,20	

11.09.2009 11.09.2009 1104323R ALBERTO CANTERO CASTELLO 346,84	
01.10.2009 01.10.2009 B91410456 MAC PUAR ASCENSORES S.L. 40576 405,50	
11.10.2009 13.10.2009 B84501816 SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EQUIPACION POLICIAL S.L. 3.742,16	
27.10.2009 27.10.2009 02504273X MARTIN LECUMBERRI GARCIA	378,00
30.10.2009 30.10.2009 B79435186 HOSPEBLA S.L. 148,25	
27.11.2009 27.11.2009 B84501816 SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EQUIPACION POLICIAL S.L. 381,41	
27.11.2009 27.11.2009 B84501816 SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EQUIPACION POLICIAL S.L. 2.573,31	
30.11.2009 30.11.2009 B79435186 HOSPEBLAS.L. 221,10	
07.12.2009 07.12.2009 881555906 JUYMA BUS S.L. 2009/083 160,50	
11.12.2009 11.12.2009 879435186 HOSPEBLAS.L. 641,16	
30.12.2009 30.12.2009 884501816 SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EQUIPACION POLICIAL S.L. 915,61	
31.12.2009 19.01.2010 B85638914 NEMESIS MEDIO AMBIENTE S.L. 249,89	
31.12.2009 10.12.2010 B78423449 RECUPERACIONESCOLMENARS.L. B2674 460,10	
01.01.2010 10.12.2010 891842666 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2010 SLU 4043 411,99	
07.01.2010 07.01.2010 2504273X MARTIN LECUMBERRI GARCIA 3. 280,00	
31.01.2010 31.01.2010 878423449 RECUPERACIONES COLMENAR S.L. B2712 929,70	
31.01.2010 31.01.2010 70502785B ANTONIO PERALESTRIGUERO 328,70	
15.02.2010 15.02.2010 605182985 EMPRESA MANTENIMIENTO EXTINTORES Y SEGURIDAD SL 243,81	
14.02.2010 15.02.2010 B81339251 HORGESOL S.L. 344,35	
15.02.2010 15.02.2010 881555906 JUYMA BUS S.L. 2010/006 127,33	
17.02.2010 17.02.2010 078116928 COFEJ S.L.	101,73
28.02.2010 28.02.2010 878423449 RECUPERACION ES COLMENAR S.L. B2744 577,80	
01.03.2010 02.03.2010 884904663 GARCIA RAMOS ARQUITECTOS S.L. s0710 6.960,00	
04.03.2010 04.03.2010 B85498046 PIROTECNIAALMUDENAS.L 014/2010 900,16	
04.03.2010 04.03.2010 B85498046 PIROTECNIAALMUDENAS.L 008/2010 1.866,08	
15.03.2010 15.03.2010 B81339251 HORGESOLS.L. 292,18	
15.03.2010 15.03.2010 A28636708 GONZALEZ HERMANOS S.A F000327 147,55	
29.03.2010 29.03.2010 A07001415 VIAJES IBERIA S.A.U 0000013393/F762 2.641,00	
31.03.2010 31.03.2010 878423449 RECUPERACIONESCOLMENARS.L. B2788 1.105,74	
31.03.2010 31.03.2010 B82337205 ARIDOS NAVAZALES DFG S.L. 821 95,73	
21.04.2010 21.04.2010 B79435186 HOSPEBLAS.L. 210048 106,14	
27.04.2010 27.04.2010 896092150 MOBIPARK S.L. (endosada CAIXA) A268 3.699,82	
30.04.2010 30.04.2010 A28638708 GONZALEZ HERMANOS S.A F000529 308,84	
30.04.2010 30.04.2010 B78423449 RECUPERACIONES COLMENAR S.L. B2831 1.014,66	
13.05.2010 30.04.2010 879435186 HOSPEBLAS.L. 210053 635,80	
20.05.2010 10.12.2010 02237777S DOMINGO JIMENEZ MATA 19	313,20
25.05.2010 28.05.2010 A81867475 C.L.G. LIFTERS S.A. 72 5.106,32	
27.05.2010 27.05.2010 878169679 PIMACLOR S.L. 325	334,78
13.05.2010 12.06.2010 B82063793 SERMAN COMPUTER S.L. 1010210 130,50	
31.05.2010 30.06.2010 878423449 RECUPERACIONES COLMENAR S.L. B2869 979,91	

14.06.2010 14.06.2010 846284568 ANTONIO GIL DE LOS RIOS S.L. FA10001258  
683,33  
14.06.2010 14.06.2010 846284568 ANTONIO GIL DE LOS RIOS S.L. FA10001259  
310,14  
17.06.2010 17.06.2010 878169679 PIMACLORS.L, 468  
1.077,35

**SUMA**

**56.283,77**

TERCERO: Proceder a la tramitación de la solicitud de préstamo en los términos previstos en los artículos 9 y siguientes del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, bases normativas e Instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 7 de julio de 2011, dando cuenta al Ministerio de Economía y Hacienda de la operación formalizada, en su caso, en los términos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley.

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día del asunto "PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) 2.008-2011. SOLICITUD DE BAJA DE LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DOTACIONAL PARA RECINTO FERIAL" Y SOLICITUD DE ALTA DE GASTO CORRIENTE" justificando la urgencia.

Debatido el asunto y apreciada su urgencia y pertinencia por unanimidad, se procede a incluir en el orden del día el siguiente asunto:

**5.2. PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) 2.008-2011. SOLICITUD DE BAJA DE LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DOTACIONAL PARA RECINTO FERIAL" Y SOLICITUD DE ALTA DE GASTO CORRIENTE.**

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jose Luis Coiduras Pinar y pregunta el coste de la redacción del proyecto. Responde el Sr. Alcalde que es de 40.000,00 € aproximadamente.

En virtud de lo previsto en el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el PRISMA 2008-2011 el Sr. Alcalde propone al Pleno para su aprobación:

**Primero: Solicitar la BAJA de la actuación "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DOTACIONAL PARA RECINTO FERIAL" por importe de 387.983,93 € correspondiente al presupuesto de ejecución material de la obra.**

**Segundo: Solicitar la financiación de los gastos corrientes, de conformidad con lo establecido en el citado decreto 68/2008, incrementando el porcentaje dado de alta (2,31%) hasta el equivalente al 24,52 % por 100 de la asignación inicial que corresponde al Ayuntamiento de Venturada en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid al Programa Regional de Inversiones y Servicios 2008-2011 de la Comunidad de Madrid.**

**Tercero: Solicitar el alta de la financiación de gastos corrientes** a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 12 del citado Decreto.

**Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid**, junto con la documentación que resulte procedente de la señalada en el apartado 3 del citado artículo 8 del Decreto 68/2008, de 19 de junio.

Los Sres. Concejales presentes acuerdan por unanimidad aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día del asunto "ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES. APROBACIÓN INICIAL" justificando la urgencia.

Debatido el asunto y apreciada su urgencia y pertinencia por unanimidad, se procede a incluir en el orden del día el siguiente asunto:

### **5.3. ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES. APROBACIÓN INICIAL**

Se somete a la consideración del Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la aprobación de ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Textos íntegro de la Ordenanza, e Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, reunida en funciones de Comisión de Hacienda el día 10 de septiembre de 2011.

Debatido el asunto, los Sres. Concejales presentes acuerdan por unanimidad.

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenación propuesta, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo provisional así como el texto de la referida Ordenanza Fiscal, previa publicación en el BOCAM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De conformidad con lo prevenido en el art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de 4 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de modificación se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día del asunto "ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL" justificando la urgencia.

Debatido el asunto y apreciada su urgencia y pertinencia por mayoría de seis votos y el voto en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, se procede a incluir en el orden del día el siguiente asunto:

#### **5.4 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL**

El Sr. Concejel D. Jose Luis Coiduras Pinar expone su desacuerdo con algunos supuestos contemplados en la ordenanza, porque las personas tienen sus necesidades y si tiene que pasar un camión para llevar una infraestructura no cree que los vecinos tengan que pasar por solicitar y pagar los servicios de la policía local. Considera el Sr. Concejel que si es necesario el paso, que sea acompañado por la Policía local para comprobar si tiene autorización y si se provoca algún desperfecto que se pague. Entiende el Sr. Concejel que este supuesto entra dentro de las funciones de la policía.

Se somete a la consideración del Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la aprobación de TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Textos íntegro de la Ordenanza, e Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, reunida en funciones de Comisión de Hacienda el día 10 de septiembre de 2011.

Debatido el asunto, los Sres. Concejales presentes acuerdan por mayoría de seis votos y el voto en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista:

Primero: Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa propuesta, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo provisional así como el texto de la referida Ordenanza Fiscal, previa publicación en el BOCAM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De conformidad con lo prevenido en el art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de 4 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de modificación se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Se acuerda igualmente, una vez debatido el asunto, plantear al Pleno una propuesta de modificación de la Ordenanza de Movilidad para incluir las excepciones necesarias que permitan el tránsito y el aparcamiento de los camiones de los vecinos que lo necesiten para pernoctar en su domicilio.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Alcaldía se procede a dar respuesta a los planteados en la anterior sesión y que no fueron contestados en la misma:

- Convenio de colaboración en materia deportiva. Responde el Sr. Alcalde que los Concejales habrán recibido con las actas de las Juntas de Gobierno el convenio de colaboración que se formalizó en verano.
- Coste de las Fiestas. El coste de las actuaciones musicales ha sido de 29.850 € + IVA en San Juan y 22.700,00 € + IVA en las fiestas de Cotos. Entiende que para poder comparar hay que tener en cuenta que en unos casos se contrata el servicio completo y en otros se contratan a parte el escenario, el equipo eléctrico... Ha resultado más económica la contratación para Cotos, como es lógico.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes:

Por el Sr. Concejales D. Paulino Menéndez Fernández:

1º Fiestas de Cotos. Hay quejas de que no se ha repartido el libro de fiestas de Cotos. Responde el Sr. Alcalde que

nunca que se ha hecho pero que le parece una buena propuesta.

2° Local para el Grupo Municipal Socialista. Solicita un local para la atención a los vecinos. Responde el Sr. Alcalde que se estudiará.

Por el Sr. Concejal D. Jose Luis Coiduras Pinar:

1° Solicita copia de los Estatutos del Club Deportivo Venturada. Entiende que se ha renovado el convenio con el Club Deportivo y que a él le consta que hay otros clubes que podrían ofrecer calidad-precio y no se les ha dado opción. Expresa sus dudas sobre la capacidad de quien lo gestiona. El Alcalde responde que la colaboración con el club es la mejor opción y que el club está abierto a todos los que quieran participar. Continúa el Sr. Concejal preguntando si hay alguna razón para que no se haya permitido que ofertaran otros clubes.

2° Fútbol 7 y monitores. Pregunta el Sr. Concejal si el Club gestiona los servicios del entrenador de fútbol 7 y otros monitores del Ayuntamiento y a la vez cobra las tarifas. El Sr. Alcalde responde que sí y que les dejen trabajar que van a tener todos los números a su disposición.

3° Pistas privadas de Cotos para uso de las Escuelas deportivas municipales. Pregunta el Sr. Concejal si se han pedido a la Entidad Urbanística. Responde el Sr. Alcalde que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE**